



0300.0090

EL SECRETARIO DE SALUD

CERTIFICA:

Que el señor **EDGAR HERNÁN GÓMEZ MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.433.654, cumple con la idoneidad y la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No. **2026-00221**, estructurados para la presente contratación, de acuerdo con la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP II.

1.- Idoneidad

TÍTULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TÍTULO REPORTADO EN EL SIGEP
título profesional universitario en derecho y/o afines, con especialización en derecho público y/o afines ✓	Título Pregrado: Abogado Universidad: La Gran Colombia ✓ Fecha tarjeta profesional: 23/03/2004 Título Posgrado: Especialista en Derecho Público ✓ Universidad: Autónoma de Bucaramanga Fecha de Grado: 27/07/2023

2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
Con cinco (05) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada.	General: 100 MESES Y 25 DIAS ✓ Especifica: 40 MESES Y 14 DIAS*

2.1. Relación de la experiencia reportada en el SIGEP requerida para el proceso contractual.

ENTIDAD	ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL
Alcaldía de Yopal	Brindar soporte jurídico en el análisis, sustanciación y monitoreo de las actuaciones administrativas y procesos sancionatorios derivados de las actividades de inspección vigilancia y control en el componente de salud ambiental del municipio de Yopal.	Acta de liquidación	08/09/2025	07/12/2025	3 MESES*
Alcaldía de Yopal	Brindar asesoría jurídica en los procesos de contratación, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como atender los diferentes asuntos administrativos de competencia de la secretaria de salud del municipio de Yopal	Acta de liquidación	15/01/2025	14/08/2025	7 MESES*



VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

Alcaldía de Yopal	Brindar asesoría jurídica a los procesos y procedimientos misionales y de contratación, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, de la secretaria de salud del municipio de Yopal.	Certificado	15/08/2024	14/12/2024	4 MESES*
Alcaldía de Yopal	Brindar asesoría jurídica en los procesos y procedimientos de la etapa precontractual, contractual y poscontractual de la secretaria de salud del municipio de Yopal	Certificado	17/04/2024	01/08/2024	3 MESES* 16 DÍAS
Alcaldía de Yopal	Brindar apoyo profesional para el cumplimiento de las acciones administrativas, misionales y de seguimiento a planes de mejora institucionales vigentes, producto de auditorías adelantadas por los entes de control, de competencia de la secretaria de salud del municipio de Yopal.	Certificado	26/01/2024	10/04/2024	2 MESES* 16 DÍAS
Gobernación de Casanare	Llevar a cabo las actuaciones legales del orden precontractual, contractual y poscontractual de los diferentes es procesos que adelante la secretaria de salud a través de su oficina jurídica.	Certificado	24/06/2022	14/12/2022	5 MESES* 20 DÍAS
Gobernación de Casanare	Realizar las gestiones legales en el ámbito precontractual y contractual de los procesos que adelante la secretaria de salud de Casanare por intermedio de la oficina jurídica de la misma dependencia.	Certificado	25/01/2022	24/05/2022	4 MESES*
Gobernación de Casanare	Apoyar La Gestión Legal, Precontractual Y Contractual De La Oficina Jurídica De La Secretaría De Salud.	Certificado	30/07/2021	22/12/2021	4 MESES* 22 DÍAS
Red Salud Casanare	Prestar apoyo profesional a la gerencia y demás dependencias en los procesos de contratación y aspectos de carácter legal de Red Salud Casanare ESE.	Certificado	26/04/2016	25/07/2016	3 MESES *
Red Salud Casanare	Prestar apoyo profesional a la gerencia y demás dependencias en los procesos de contratación y aspectos de carácter legal de Red Salud Casanare ESE	Certificado	15/01/2016	14/04/2016	3 MESES*
Ministerio de Trabajo	Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003 grado 12	Certificado	04/11/2011	31/05/2015	42 MESES 27 DIAS



Gobernación de Casapare	Profesional universitario código 219 grado 06 de la secretaria de salud	Certificado	23/06/2009	07/12/2010	17 MESES 14 DÍAS *
-------------------------	---	-------------	------------	------------	-----------------------

3.- Consulta de Antecedentes

Se deja constancia que se consultó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, al igual que las medidas correctivas, las cuales se adjuntan al presente documento, evidenciando que el señor **EDGAR HERNÁN GÓMEZ MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.433.654 no registra ninguna sanción que lo inhabilite para contratar.

La presente se expide el **14 ENE 2026**, para el proceso de selección No. **MYCA-SS-CD-0009-2026**


NICASIO MARINO ORTIZ
Secretario de Salud Municipal

Proyectó y revisó:  **DIAGNEY ANDREA BELTRÁN SANTOS**
Profesional contratada

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288560186



PIB

09:34:42

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR HERNAN GOMEZ MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80433654:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de enero de 2026, a las 09:34:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80433654
Código de Verificación	80433654260114093422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2026 09:35:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80433654** y Nombre: **EDGAR HERNAN GOMEZ MORALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132483200** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:06 AM horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80433654**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ MORALES EDGAR HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.